

Ejecutivo 2021-00439-00

Al despacho de la señora Juez, la anterior demanda que fue recibida del Juzgado 27 Civil Municipal de Bucaramanga, el 2 de agosto de 2021.

Bucaramanga, **26 AGO 2021**

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **26 AGO 2021**

Estando al Despacho la demanda instaurada por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, quien actúa mediante apoderado judicial, contra JAVIER LOPEZ PARRA, para efecto de su admisión, se considera que la parte actora debe aclarar lo manifestado en el acápite de notificaciones, toda vez que se reportan dos direcciones como domicilio del demandado y conforme a la solicitud del crédito se observa que en esta se reportan las mismas dos direcciones, correspondiendo la primera al lugar del domicilio o residencia la cra 4 -47-45 El Carmen de Floridablanca y la otra a su lugar de trabajo calle 45 13 B-Occ 14 Quinta Estrella de Bucaramanga.

Lo anterior, en atención a que se hace necesario aclarar tal circunstancia para efecto de establecer la competencia.

En consecuencia este despacho dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 ibídem y en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la demanda instaurada por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER, quien actúa mediante apoderado judicial, contra JAVIER LOPEZ PARRA.

SEGUNDO: Se concede al demandante el término de cinco días a fin de que la subsane so pena de rechazo.

TERCERO: Se advierte que la subsanación de la demanda deberá integrarse en un solo escrito (ART. 93 C.G.P.), y que de conformidad con lo previsto en el inciso 2° del Art. 89 del mismo estatuto procesal, deberá allegarse la demanda y subsanación como mensaje de datos.

CUARTO: Reconocer al Dr. MARIO ENRIQUE BAYONA SIERRA, como apoderado judicial de la parte actora COMFENALCO SANTANDER, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR
ANOTACIÓN EN ESTADOS NO. 070 HOY,
27 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO